

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No 060-2023-A-MDT/T

Tarucachi, 14 de abril del 2023.

VISTOS y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6 ° de la Ley N ° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; refiere: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en ese entender, le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la administración municipal;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N ° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sobre atribuciones del Señor alcalde, señala: "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza";

Que, el Cargo de Confianza, adscrito o político, se considera como conformante de las clases de empleados públicos en las reparticiones del Estado, a partir del Decreto Ley N ° 11377, que aprueba el Estatuto y escalafón del Servicio Civil; y su artículo 6 º inciso c) y e) la clasificación respectiva, señalando en su artículo 9 º que la designación de un empleado de carrera a un puesto de confianza es transitoria;

Que, por estas consideraciones y con las facultades conferidas en el artículo 20 °; inciso 6); la Ley N ° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, y en concordancia con el D.L. N ° 276, y su r reglamento D.S. N ° 005-90-PCM;

Por tanto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

Resolución de Alcaldía N° 045-2023-A-MDT/A de fecha 06 de marzo de 2023, en la que se designa la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Tarucachi a la C.P.C. Carmen Natividad Amanés Ayma.

Resolución de Alcaldía N° 046-2023-A-MDT/A de fecha 06 de marzo de 2023, en la que se encarga la Oficina de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Tarucachi a la C.P.C. Carmen Natividad Amanés Ayma.

> *Calizaya Mendoza* ALCALDE

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que la Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos y demás órganos pertinentes den cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



